



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00333-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor JOHN BYRON VANEGAS RESTREPO contra la CORPORACIÓN PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS "CORSALDEP" y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, representada legalmente por los señores Alejandro Gutiérrez Velásquez y León Mario Bedoya, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud al poder conferido por el señor Oscar Darío Muñoz Vásquez, apoderado general del Alcalde del Municipio de Itagüí, se le reconoce personería para representar los intereses del codemandado ente territorial, a la abogada titulada MÓNICA GÓMEZ GÓMEZ, portadora de la T. P. No. 243.695 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 091 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

